

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: 07/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 1986 04646	Matrimonio Civil	EMILDA ESTHER POLO DE LA ROSA	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ORDENAR TRAMITE DE RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE.- FIJESE EL DIA 8 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.- REQUERIR A LOS INSTERESADOS ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN EN SU PODER Y EFECTUAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO.-	06/02/2024	
20001 40 03 002 2008 00048	Ejecutivo Singular	HORACIO ACEVEDO DUARTE	JESUS HERNANDEZ AHUMADA	Auto decreta levantar medida cautelar ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE PESA SOBRE EL SALARIO DEL DEMANDADO, POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL 10° DEL ART. 597 DEL CGP.-	06/02/2024	
20001 40 03 002 2019 00164	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA S.A.	YEIDER ALFONSO PEINADO VILLEGAS	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA.- DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL ASUNTO.- SE ORDENA DESGLOSE.- SIN CONDENA EN COSTAS.- EJECUTORIADO ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.-	06/02/2024	
20001 40 03 002 2023 00262	Ejecutivo Singular	MARGARITA - MORON MORON	LINA MARIA TORRES FERNANDEZ	Auto resuelve renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER EFECTUADA POR EL APODERADO DE LA EJECUTANTE.- Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DRA YULIANA RUMBO RODRIGUEZ, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDANTE.-	06/02/2024	
20001 40 03 002 2023 00262	Ejecutivo Singular	MARGARITA - MORON MORON	LINA MARIA TORRES FERNANDEZ	Auto previo al decreto de medidas cautelares PREVIO A DECRETAR EL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE, SE REQUIERE AL EJECUTANTE PROCEDA A INDETIFICAR EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83 DEL CGP.-	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KEINLEE GRISOL YANCI REALES
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

LISTADO DE ESTADO

ESTADO NUMERO 009

FECHA 06 FEBRERO 2024

Pág.1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	SOLICITANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION DE ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1989	MATRIMONIO CIVIL	GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ y ROCÍO LOBO GARCÍA	NO APLICA	Ordenar efectuar el trámite de reconstrucción de acta de MATRIMONIO CIVIL de GUSTAVO ENRIQUE JIMENEZ y ROCÍO LOBO GARCÍA. Fíjese el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y treinta (8:30 AM), como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia de reconstrucción de expediente.	06/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 295 DEL C.G P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 07 DE FEBRERO 2024 Y A LA HORA 8 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6.PM.

**KEINLEE GRISOL YANCI REALES
SECRETARIA**